

DECRETO 015/19

VISTO

La Ordenanza 2929/18 de aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 2019;

Y CONSIDERANDO

Que en oportunidad de realizar el presupuesto para el año 2019 se previeron saldos para partidas de Deuda de Ejercicios relacionados con cada una de las dependencias municipales a efectos de computar el traspaso de los residuos pasivos existentes al cierre del año anterior;

Que por razones lógicas, las asignaciones de saldos a cada una de las aproximadamente 50 cuentas presupuestarias relacionadas con estos conceptos reflejaron al cierre del ejercicio composiciones de saldo, con diferencias en más o en menos según el caso, respecto de las previstas en el mes de septiembre de 2018, fecha en la que se inició la elaboración del Presupuesto de Egresos para el año 2018;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario ajustar las partidas de Deuda de Ejercicios anteriores de la mayoría de las Secretarías y áreas del municipio, incluyendo el Concejo Deliberante y el Tribunal de Cuentas de modo tal de posibilitar la transferencia de los saldos reales remanentes del período 2018 al nuevo ejercicio.

Que asimismo resulta necesario trasladar al presente ejercicio el pasivo remanente correspondiente a los módulos de PAICOR liquidados con Orden de Pago en el mes de diciembre de 2018 que, si bien fueron objeto de un ajuste presupuestario para dicho ejercicio según el Decreto 339/18 de fecha 19 de diciembre de 2018, por razones de procedimiento administrativo y control en el ámbito del Tribunal de Cuentas quedaron pendientes de pago en dicho período correspondiendo desembolsar en el presente ejercicio con los fondos remanentes en la respectiva cuenta bancaria oportunamente percibidos para estos conceptos.

Que por ello en virtud de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ordenanza de aprobación del presupuesto N° 2929/18, el Intendente Municipal de Capilla del Monte:

DECRETA

Artículo 1°.- AJUSTASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente para el año 2019 de la Administración Central de la Municipalidad de Capilla del Monte (Ordenanza 2929/18), según el siguiente detalle:

INGRESOS									
				Cuenta		Presupuesto Actual	Incremento	Disminucion	Presupuesto Ajustado
2	3	1		Excedentes Líquidos	PAICOR	1.101.841,00	900.000,00		2.001.841,00
EGRESOS									
7	1	3	3	Desarrollo Social	Deuda Ejercicios anteriores	156.023,77	900.000,00		1.056.023,77

Artículo 2°.- COMPENSANSE las partidas del presupuesto de gastos y cálculo de recursos vigente para el corriente año, según el siguiente detalle:

